

PROGRAMA INTERNO

El Programa Interno es de aplicación general y obligado cumplimiento, y se atenderá alguno o varios criterios conforme a lo dispuesto al art. 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 (RLGPC), así como al art. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS:

- Presentar oficio, dirigido a:

LIC. LUIS RAMÓN CORRAL TORRESDEY, COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Solicitando la revisión del programa interno

El programa debe presentarse debidamente presentable ya sea engargolado, encuadernado o empastado, en su generalidad debe contener:

- ❖ Índice
- ❖ “Carta de Corresponsabilidad”, con copia del INE o identificación oficial
- ❖ Nombre del promovente así facultad conferida para la tramitación, oír y recibir notificaciones.
- ❖ Generales o ficha técnica de la institución, dependencia, empresa, organización, estancia o guardería:
 - ✓ Nombre o Razón Social
 - ✓ Objetivo
 - ✓ Domicilio convencional y fiscal
 - ✓ Aforo
 - ✓ Giro en el que opera
 - ✓ Nombre del representante Legal u responsable del inmueble
 - ✓ Teléfono
 - ✓ Horarios
 - ✓ Superficie del inmueble y metros construidos
- ❖ Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:
 - a) Subprograma de Prevención:**
 1. (Unidad interna) Acta Constitutiva
 2. Organización y Directorio de brigadas
 3. Calendario de actividades
 4. Directorios e inventarios
 5. Identificación de Riesgos y su evaluación
 6. Señalización
 7. Mantenimiento preventivo y correctivo (dictámenes ya sean de hermeticidad, gas, eléctricos y/o de fumigación)
 8. Medidas y equipos de seguridad
 9. Equipo de identificación
 10. Capacitación (exhibir constancias vigentes)
 11. Difusión y concientización
 12. Ejercicios y Simulacros
 - b) Subprograma de Auxilio:**
 1. Procedimientos de Emergencia
 - c) Subprograma de Recuperación:**
 1. Evaluación de daños
 2. Vuelta a la normalidad
- ❖ Plan de Contingencias:
 - a) Evaluación Inicial de Riesgo de cada puesto de trabajo
 - b) Valoración del Riesgo interno y externo (así mismo anexar planos con señalamiento)
 - c) Medidas y acciones de Autoprotección

- d) Difusión y socialización
 - ❖ Plan de Continuidad de Operaciones:
- a) Fundamento legal
- b) Propósito
- c) Funciones críticas o esenciales
- d) Sedes alternas (Directorio de Emergencias, planos con hospitales más cercanos al lugar del evento, así como sus números directos)
- e) Línea de sucesión o cadena de mando
- f) Recursos humanos
- g) Dependencias e interdependencias
- h) Requerimientos mínimos
- i) Interoperabilidad de las comunicaciones
- j) Protección y respaldo de la información y bases de datos
- k) Activación del plan

Se debe especificar conforme a lo siguiente:

- I. Todo debe Constar por escrito
- II. Estar redactado y firmado por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Prevención y Autoprotección frente a los Riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral
- III. Aplicación de un programa anual de auto-verificación, que garantice la inspección y supervisión de su implementación
- IV. Considerar el aprovisionamiento (suministrar a algo o alguien aquellos elementos que necesita para subsistir o funcionar, es la disponibilidad de recursos, la logística y la distribución) de los medios que se precisen para su aplicabilidad
- V. Evaluación del Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia, para lo cual se realizarán ejercicios de Simulacro, con distintas hipótesis de Riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y, en todo caso, al menos dos veces al año
- VI. La realización de Simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:
 - a) La eficacia de la organización de respuesta ante una Emergencia
 - b) La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
 - c) El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una Emergencia
 - d) La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
 - e) La adecuación de los procedimientos de actuación
- VII. Los Simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de Emergencia, planes de contingencia y plan de Continuidad de Operaciones contenidos en el Programa Interno de Protección Civil
- VIII. De las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil, se conservará la evidencia documental, así como de los informes de evaluación, verificación o inspección realizados, debidamente suscritos por el responsable del Programa Interno de Protección Civil
- IX. Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos, con una periodicidad no superior a dos años
- X. Los componentes del Programa Interno de Protección Civil deberán ajustarse a las condiciones de Riesgo existentes en cada inmueble y, en su caso, deberán incorporarse las medidas de seguridad necesarias para los factores de Riesgo identificados en cada inmueble, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones locales correspondientes en materia de Protección Civil.

- ❖ Póliza de Responsabilidad Civil.
- ❖ Anexar ****pago correspondiente**** (para el cual se otorga papeleta de pago)

Nota: Podrán ser solicitada más información o dictámenes para el cumplimiento de las medidas de seguridad.